

Villa Paranacito, 2 de Marzo de 1.999.-
Resolución N°06/99 J.F.M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de implementar la forma de evitar el ataque de las crecientes respecto a las plantas potabilizadoras a instalarse mediante el programa Paspays - ENOHSA. en distintos lugares dentro del ejido municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la inquietud manifestada ha sido oportunamente receptada por el ente coordinador del programa quien expresamente ha manifestado que aquella constituye una variante válida la cual deberá especificarse técnicamente y concursarse especialmente para lo cual solicitan la formulación de los pliegos de especificaciones técnicas para su aprobación.

Poniendo como recaudo además que para la formulación de esta obra complementaria deberá darse prioridad al empleo de mano de obra local y adjudicar a los menores precios.

Que habiendo entonces elaborado el Area de Estudios y Proyectos los pliegos de especificaciones técnicas, previa remisión para su estudio por el ente coordinador, se procederá en virtud del alcance de la presente a su formal aprobación y a partir de allí formular el correspondiente llamado para su adjudicación.

Que por los montos destinados para estas obras se debe proceder a formular un llamado a licitación pública, pero teniendo en cuenta el largo tiempo transcurrido desde el inicio del proceso licitatorio y la necesidad de concretar las obras en cuestión a fin de proveer de tan elemental servicio como lo es la provisión de agua potable a las pequeñas comunidades dispersas en distintos puntos del ejido municipal en el interior de las islas y que se beneficiaran con dicho servicio, el que debe ser suministrado en forma urgente dado el estado de contaminación que presentan actualmente las aguas de los distintos ríos y arroyos, debido a la mortandad de peces ocasionado entre otros factores por la falta de oxigenación del agua, lo que es de público conocimiento. La Junta de Fomento habiendo considerado las alternativas existentes, y con el fin darle celeridad a la operación, evitar gastos administrativos que generarían las publicaciones y demás actos emergentes del proceso licitatorio, decide autorizar al llamado a concurso de precios para la realización de las obras antes citadas. -

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al área de compras municipal para la realización del llamado a concurso de precio con arreglo a las disposiciones contenidas en los pliegos que al efecto se formulan previa aprobación por parte del Ente Coordinador del Plan Paspays - ENOHSA, con el fin de implementar la construcción de montaje sobreelevado de las plantas potabilizadoras y tanque cisterna correspondiente a las Licitaciones Privadas n°03/98 y N°04/98. -

ARTICULO 2°: Pase copia a las áreas municipales competencia en la materia a los efectos que correspondan. -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN A. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

EMILIO B. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LIDIA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS